

1. PROPÓSITO Y ALCANCE

Propósito

Asegurar la imparcialidad del proceso de verificación realizados por SIGASH, asegurando que las decisiones se realicen con evidencias objetivas y libres de influencias por otros intereses u otras partes.

Alcance

Este procedimiento aplica a todas las actividades y todo el personal involucrado en el proceso de verificación de la organización SIGASH.

2. DEFINICIONES

2.1. Imparcialidad: Presencia de objetividad.

2.2. Verificación: Proceso de evaluación de una declaración de datos e información históricos para determinar si la declaración es materialmente correcta y conforme a los criterios.

2.3. Criterios: Política, procedimiento o requisito utilizado como referencia con la cual se compara la declaración de GEL.

2.4. Declaración: Información declarada por el cliente.

3. RESPONSABILIDADES

3.1. Director:

Asegurar que, en todas las actividades relacionadas con el proceso de verificación, se lleven a cabo de forma imparcial.

3.2. Líder Operativo:

Es responsabilidad del Líder Operativo del proceso de verificación la implementación y el mantenimiento de este documento.

3.3. Todo el personal de SIGASH:

Llevar a cabo este procedimiento.

4. PROCEDIMIENTO

4.1 Principio de imparcialidad

4.1.1 Tanto el Coordinador de Decisión y Emisión y el Líder Operativo tomará las decisiones basándose en las evidencias obtenidas a través del proceso de verificación y no están influidas por otros intereses u otras partes.

4.1.2 Las amenazas de imparcialidad se dirigen en el PC-SIG-10 Riesgos y Oportunidades.

4.2 Compromiso de Imparcialidad.

SIGASH se compromete a mantener la más alta integridad en todas sus actividades de verificación, donde reconoce la importancia fundamental de la imparcialidad y se compromete a gestionar de manera efectiva cualquier conflicto de interés que pueda surgir, asegurando la objetividad.

SIGASH garantiza que todas las decisiones se toman de manera objetiva, sin influencias indebidas, garantizando la confianza y la credibilidad en sus procesos.

Este compromiso es público y está disponible para las partes interesadas pertinentes que lo requiera, ya sea a través de requerimiento o a través de redes sociales y/o página web de SIGASH ([www. Sigash.com](http://www.Sigash.com)).

4.2.1 Es responsabilidad del Director emitir la política del SIG para asegurar que las actividades de verificación se lleven a cabo de manera imparcial. La política y el Compromiso de Imparcialidad deben ser comunicados y comprendidos por todo el personal del SIG de SIGASH, así como por el personal externo que realice actividades de los procesos de verificación.

PC-SIG-31-00 Imparcialidad

4.2.2 El Acuerdo de Imparcialidad y Confidencialidad FO-SIG-155, debe ser firmado por el personal involucrado en el proceso de verificación y comprometerse con la imparcialidad durante los servicios de verificación.

Para el personal contratado externamente, aplica lo establecido en el procedimiento PC-SIG-43 Control de Servicios Externos.

4.2.3 El Director es el responsable de que todas las actividades de verificación sean de forma imparcial, al no permitir presiones comerciales, económicas u otras presiones que comprometan la imparcialidad.

4.2.4 Es responsabilidad del Director tomar las acciones necesarias cuando no se cumpla con la Política de imparcialidad y cuando sea necesario, aplicar el procedimiento PC-SIG-04 Acciones Correctivas.

4.2.5 El Director es el responsable de proporcionar los recursos necesarios para la realización de las acciones necesarias para la eliminación y/o minimización de amenazas potenciales a la imparcialidad.

4.2.6 Es responsabilidad del Líder Operativo, tener un enfoque basado en riesgos, también contemplando la imparcialidad, el Líder Operativo se asegura de la identificación de las amenazas de imparcialidad en los procesos de verificación que pueden incluir, pero no limitarse a interés propio, auto revisión, familiaridad, intimidación, entre otros, mediante el procedimiento PC-SIG-10 Riesgos y Oportunidades.

4.2.7 El Líder Operativo da seguimiento a las actividades y relaciones para identificar amenazas a la imparcialidad, donde también se considera la relación del personal de SIGASH, a través del formato FO-SIG-146 Matriz de Identificación y Mitigación de Riesgos por Conflicto de Interés (COI). **(5.3.3)**

PC-SIG-31-00 Imparcialidad

4.2.8 Si se identifica una amenaza a la imparcialidad a través del llenado de este formato, se tomarán salvaguardas y acciones para eliminar o minimizar la amenaza de manera que la imparcialidad no se vea comprometida, a través del FO-SIG-146 Matriz de Identificación y Mitigación de Riesgos por Conflicto de Interés (COI). **(5.3.4)**

4.2.9 El Líder Operativo debe realizar consulta con las partes interesadas en asuntos que afecten la imparcialidad, por medio de correo electrónico.

4.2.10 El Líder Operativo se asegurará de que el proceso de revisión y la toma de decisión se lleve a cabo de manera imparcial, a cargo de personal distinto al que haya participado en la ejecución de la verificación conforme a los procedimientos PC-SIG-37 Revisión y PC-SIG-38 Decisión y Emisión de la declaración.

4.2.11 Cuando se proporcione tanto validación como verificación al mismo cliente, el Líder Operativo deberá considerar una amenaza potencial a la imparcialidad conforme al PC-SIG-10 Riesgos y Oportunidades y al formato FO-SIG-146- Matriz de Identificación y Mitigación de Riesgos por Conflicto de Interés (COI), gestionando los riesgos declarados de manera adecuada, según corresponda. **(5.3.8)**

4.2.12 El Líder Operativo se asegura de no ofrecer servicios de consultoría y verificación para una misma declaración del mismo cliente.

4.2.13 Al momento de revisar la imparcialidad, Líder Operativo se debe de asegurar que cuando exista una relación entre un organismo que proporcione consultoría y SIGASH, no se realizará la verificación relacionada con la misma declaración, incluyendo los clientes potenciales con los que SIGASH está en preacuerdo. **(5.3.10)**

4.2.14 El Director se asegura que no se haga publicidad o se ofrezcan los servicios de SIGASH como organismo de verificación, vinculando las actividades del organismo de verificación con las actividades de cualquier organización que proporcione consultoría. **(5.3.11)**

4.2.15 El Líder Operativo se asegura de proteger la imparcialidad tomando acciones conforme al procedimiento PC-SIG-04 Acciones Correctivas a raíz de la identificación de vínculos inapropiados o de declaraciones por parte de terceros dando a entender que el proceso de verificación sería más sencillo, rápido o económico. **(5.3.12)**

4.2.16 El Líder Operativo tomará acciones correctivas para responder a cualquier amenaza a la imparcialidad que surja de las acciones de otra personas, organismos u organizaciones, incluyendo a los contratados externamente, a través del PC-SIG-10 Riesgos y Oportunidades y al formato FO-SIG-146 Matriz de Identificación y Mitigación de Riesgos por Conflicto de Interés (COI). **(5.3.13)**

4.2.17 El Líder Operativo se asegura de que las actividades de verificación estén estructuradas y gestionadas de manera que se salvaguarde la imparcialidad conforme al FO-SIG-40 Descripciones de Puesto.

4.2.18 El Líder Operativo se asegura de la imparcialidad a través de un mecanismo independiente a sus operaciones, a través del llenado del formato FO-SIG-146 Matriz de Identificación y Mitigación de Riesgos por Conflicto de Interés (COI).

4.2.19 El Líder Operativo se asegura que la resolución de quejas se realice por, o se revise y se apruebe por, personas que no estén involucradas en la queja en cuestión, siguiendo lo estipulado en el PC-SIG-40 Tratamiento de Apelaciones y Quejas, asegurándose que la imparcialidad no se vea comprometida. Si los

recursos no permiten hacer esto, el Líder Operativo se asegura de utilizar un enfoque alternativo que no comprometa la imparcialidad.

4.2.20 El Líder Operativo se asegura que el personal que llegue a proporcionar consultoría sobre la declaración que va a ser objeto de la verificación no lleve a cabo actividades de verificación en relación con su implicación anterior, siguiendo lo establecido en el programa aplicable. (PC-SIG-44 Programa SEDESU, PC-SIG-47 Programa SIGASH), asegurando así que las amenazas a la imparcialidad se minimicen o eliminen.

4.2.21 El Líder Operativo se asegura de considerar el riesgo que las actividades de verificación suponen para la imparcialidad, siguiendo el PC-SIG-10 Riesgos y Oportunidades, control operacional utilizado para la gestión de riesgos.

4.2.22 El Líder Operativo requiere a todo el personal involucrado en las actividades de verificación que firme el acuerdo legalmente ejecutable FO-SIG-155-00 Acuerdo de Imparcialidad y Confidencialidad, donde el personal se compromete a:

- a) Cumplir con los procesos y las instrucciones de SIGASH como organismo de verificación, incluyendo aquellas relativas a la imparcialidad y la confidencialidad.
- b) Declarar cualquier asociación previa y/o presente por su propia parte, o por parte de otra persona u organización con la que tengan una relación (por ejemplo, un familiar o su empleador), con un cliente de SIGASH.
- c) Revelar cualquier situación que conozcan que pueda suponerles a ellos o al organismo de verificación un conflicto de intereses percibido o real.

El Líder Operativo utiliza esta información como entrada para identificar las amenazas a la imparcialidad sugeridas de las actividades de dicho personal, o de personas u organizaciones relacionadas con ellos y las gestiona a través de

FO-SIG-146 Matriz de Identificación y Mitigación de Riesgos por Conflicto de Interés (COI). **(7.2.2 y 7.2.3).**

4.2.23 El Líder Operativo se asegura que el personal que ha proporcionado consultoría sobre la declaración que va a ser objeto de la verificación no ha llevado a cabo actividades de verificación por al menos dos años, esto lo hace con ayuda del formato FO-SIG-146 Matriz de Identificación y Mitigación de Riesgos por Conflicto de Interés. **(7.2.5).**

5. REFERENCIAS A LA NORMA

5.1.ISO/IEC 17029:2019

4.3.1. Imparcialidad

5.3 Gestión de la imparcialidad

5.2.ISO 14065:2020

5.3 Gestión de la imparcialidad

6. REFERENCIAS

6.1.Procedimientos o instrucciones relacionadas

6.1.1. MC-SIG-01 Manual del Sistema Integrado de Gestión.

6.1.2. PC-SIG-04 Acciones correctivas.

6.1.3. PC-SIG-10 Riesgos y Oportunidades

6.1.4. PC-SIG-32 Verificación.

6.1.5. PC-SIG-37 Revisión.

6.1.6. PC-SIG-38 Decisión y Emisión de la declaración.

6.1.7. PC-SIG-40 Tratamiento de Apelaciones y Quejas.

6.1.8. PC-SIG-43 Control de servicios externos.

6.1.9. PC-SIG-44 Programa SEDESU.

6.1.10.PC-SIG-47 Programa SIGASH.

6.2. Documentos de Referencia

NA

7. REGISTROS

7.1.FO-SIG-145 Declaratoria de no Conflicto de Interés.

7.2.FO-SIG-146 Matriz de Identificación y Mitigación y Riesgos por Conflicto de Interés (COI).

7.3.FO-SIG-155 Acuerdo de Imparcialidad y Confidencialidad.

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

NIVEL DE REVISIÓN	FECHA REVISIÓN	ELABORÓ/ MODIFICÓ	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	REVISÓ	AUTORIZÓ
00	Agosto 2025	Roberto Ríos/Melisa Balcázar Líder Operativo/Coordinador de Ejecución	Creación del documento	Teresa Torres Coordinador del SIG	Fidencio Fernández Director